



PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
OFICIO: HACC/UTI/51/2024-XI
EXPEDIENTE:014/UTI/2024
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

**C.SOLICITANTE
PRESENTE:**

La que suscribe LIC. EDNA ELIZABETH LOPEZ CASTILLO en mi carácter de Titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, periodo 2024-2027:

NOTIFICA

Que su solicitud de información recibida el día 30 treinta de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, recibida con éxito por la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, por correo electrónico de la Unidad de Transparencia, y admitida en tiempo y forma, asignándole número de expediente citado al rubro y se LLEVARON A ACABO LA DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER, respecto a lo que expone el solicitante:

“ Solicito de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, me sea proporcionada la información detallada y completa sobre las Plataformas Electorales de los actuales alcaldes municipales electos y en funciones (2021 y 2024), junto con el Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal de cada uno de estos municipios. Específicamente, requiero la siguiente información:

-Plataforma Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallen los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales. Esta información es fundamental para conocer los compromisos establecidos con la ciudadanía y los objetivos planteados para sus respectivas administraciones.

-Acuerdo de integración del Cabildo Municipal, que incluya:

- La lista completa de los integrantes del cabildo (síndicos y regidores) de cada municipio.*
- Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo.*
- Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal.”.*

Al respecto, ES **AFIRMATIVA PARCIAL** la entrega de información con fundamento en el artículo 86.2 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por razón de la EXISTENCIA de la información solicitada, por lo cual se le:

INFORMA

Que el Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco SI CUENTA con la información que solicita en el folio que se cita al comienzo del curso, al respecto el **C. GILBERTO PEREZ ENRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**. Dio contestación mediante oficio HACC/PM/530/18/42/2024 con fecha 08 de noviembre de 2024, tal cual se transcribe:



"Reciba saludos cordiales, y en contestación al Oficio UTI/SI25/2024-X del día 31 de octubre del presente año, en el que se solicita información sobre las plataformas electorales de los actuales alcaldes municipales electos y en funciones (2021 y 2024), junto con el acuerdo de integración del Cabildo Municipal de cada uno de estos municipios, notifico que se desconoce la información que corresponde a las administraciones anteriores al mismo tiempo hago de su conocimiento que por el momento no se cuenta con las plataformas antes mencionadas.

Continuando con la información solicitada que se refiere a la plataforma Electoral de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallen los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentan durante sus campañas electorales, hago de su conocimiento que por el momento No se cuenta con la plataforma antes citada.

Dando respuesta a lo solicitado en el apartado que a la letra dice: "lista completa de los integrantes de cabildo, las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los acuerdos".

Hago entrega de la información solicitada en forma digital (USB), para los usos y fines administrativos a que allá lugar.

sin otro particular, me despido de USTED, agradeciendo de antemano sus finas atenciones."

Por lo aquí expuesto, esta Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información:

RESUELVE

I.- Es **AFIRMATIVA PARCIAL** la entrega de información con fundamento en el artículo 86.1 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por razón de la EXISTENCIA de la información solicitada.

ASÍ LO RESUELVE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

SE ANEXAN ARCHIVOS DIGITALES A ESTE OFICIO DE RESPUESTA.

ATENTAMENTE

Casimiro Castillo, Jalisco a 11 de noviembre del año 2024

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como la Libertad y Soberanía de los Estados."



H. AYUNTAMIENTO DE
CASIMIRO CASTILLO

LIC. EDNA ELIZABETH LOPEZ CASTILLO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Directora de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información.